

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
25
Fecha de Aprobación
19 MAY 2017
ROL S.II
9319-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 171 de fecha 21/02/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4852139 de fecha 16/05/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 83,49 m² ubicada en PARIS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3682 Lote N° 3 manzana T
 localidad o loteo JHON WALL II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
YERKO ANDRES FRANELICH ASTORGA	13.863.253-9
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLA PARRA ZUÑIGA	ARQUITECTA	16.468.721-K

NOTA. según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



YASNA V. VICENTE PEREZ
ARQUITECTO
 Directora de Obras Municipales(s)

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	83,49	C-3	172.719	14.420.309
2	PRESUPUESTO TOTAL				14.420.309
		1,50%	Ampliación		216.305
	50% DESCUENTO LEY 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				216.305

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar la ampliación de una superficie de 83,49 m², acogida a la modalidad 2 del Título 1 de la ley N° 20.898, (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal de hasta 2.000 U.F.). La propiedad cuenta con destino de Vivienda DFL N°2/59, distribuida en dos niveles, ubicada Calle Paris N° 3682, sitio 3, manzana T, población Jhon Wall 2, Rol Sii 9319-16, Arica.


- 1) La ampliación de una superficie de 83,49 m² consiste en:
- **1er nivel (55,18 m²):** estacionamiento, cocina-comedor y logia.
 - **2do nivel (28,31 m²):** baño 2, dormitorio 3 y baño 3.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de **137,59 m²** destinada a **vivienda DFL N°2/59** en dos niveles, en propiedad que cuenta con **91,21 m² total de superficie predial**, distribuida de la siguiente manera:

- **1er nivel (82,23 m²):** Living, baño 1, logia, estacionamiento y cocina-comedor.
- **2do nivel (55,36 m²):** Dormitorio 1, baño 2, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño 3.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El Profesional Competente que interviene en el proyecto es Carla Parra Zuñiga, arquitecto, RUT 16.468.721-K.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


 YVP/DGZ/gzn
 K-25.89/1